

▶ **Traer un arma a Eastern Suffolk BOCES:**

Cualquier estudiante que esté resuelto a traer un arma a alguna de las propiedades de Eastern Suffolk BOCES estará sujeto a suspensión de Eastern Suffolk BOCES por lo menos a un año, de calendario escolar. Un estudiante con una discapacidad puede ser suspendido únicamente y de acuerdo con los requisitos del Estado y la Ley Federal.

▶ **Cometer ó amenazar de cometer actos violentos:**

Cualquier estudiante que esté resuelto a cometer o amenazar en cometer un acto violento, diferente de traer un arma a la propiedad de Eastern Suffolk BOCES, estará sujeto a una mínima suspensión de Eastern Suffolk BOCES de por lo menos cuatro días.

▶ **Interrupción Repetida y sustancialmente del proceso educativo o interferencia repetida y sustancialmente con la autoridad de el profesor(a) en el salón de clases:**

Cualquier estudiante quien repetida y sustancialmente interrumpa el proceso educativo o sustancialmente interfiera con la autoridad de el profesor(a) en el salón de clases, y como está definido por el Comité de Hacer Decisiones Compartidas de la facilidad, en el cual el estudiante está matriculado, deberá estar sujeto a una suspensión mínima de Eastern Suffolk BOCES de por lo menos a cuatro días.

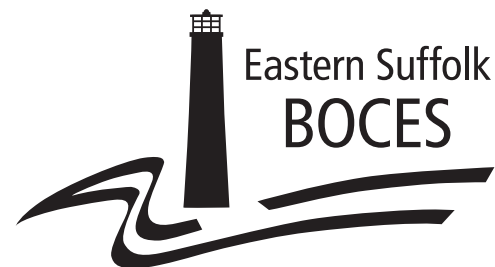
En **todos** los casos de suspensión, los padres/guardianes deben acompañar al estudiante a una reunión de reincorporación previamente a la readmisión a Eastern Suffolk BOCES. En casos extremos de conducta inapropiada o de violación del *Código de Conducta*, puede ser necesaria la intervención de la policía.

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de Eastern Suffolk BOCES se adhieren a todos los debidos procesos requeridos y que sean consistentes con las Leyes Federales y Estatales y con las regulaciones de Eastern Suffolk BOCES. Clarificación acerca de estos requisitos, leyes, y regulaciones están incluidas en la *Implementación de Documentos de Escuelas Seguras en Contra de la Violencia en la Educación (SAVE)* están disponibles ante petición en cada uno de nuestras instalaciones. Violación del *Código de Conducta* puede exigir el uso de tiempo-adquirido en la facilidad; técnicas de intervención, retiro formal de la clase, o suspensión de Eastern Suffolk BOCES. En el evento de un retiro Formal o suspensión de Eastern Suffolk BOCES sea autorizada, una bien definida serie de procedimientos es seguida e incluirá tiempo apropiado de notificación a padres/guardianes y una reunión de seguimiento. Detalles del *Código de Conducta* son repasados con los estudiantes en una asamblea general al principio del año educativo e individualmente con registrantes en la mitad del año.

La versión completa del *Código de Conducta de Eastern Suffolk BOCES* está disponible para revisión en todas las facilidades educativas o en línea en <http://www.esboces.org/codeofconduct>

Eastern Suffolk BOCES no discrimina a ningún empleado, estudiante, solicitante de empleo o candidato para la inscripción por sexo, género, raza, color, religión o credo, edad, peso, origen nacional, estado civil, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado transgénero, estado militar o de veterano, estado de víctima de violencia doméstica, predisposición genética o estado de portador, o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estatales o locales. Esta política de no discriminación incluye: acceso de los estudiantes a programas educativos, actividades estudiantiles, reclutamiento, nombramiento y promoción de empleados, salarios, pagos y otros beneficios. ESBOCES también brinda acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. ESBOCES cumple con todas las reglas y regulaciones aplicables a los derechos civiles de los estudiantes y empleados (por ejemplo, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, §504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes, §303 de la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y Ley de Igualdad de Acceso de Boy Scouts of America de 2001). Las consultas sobre la implementación de las leyes anteriores deben dirigirse a cualquiera de los Oficiales de Conformidad de Derechos Civiles de ESBOCES en ComplianceOfficers@esboces.org: el Asistente del Superintendente de Recursos Humanos, 631-687-3029, o el Superintendente Asociado de Servicios Educativos, 631-687-3056, 201 Sunrise Highway, Patchogue, NY 11772. Las consultas también pueden dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., 32 Old Slip, 26th Floor, New York, NY 10005, 646-428-3800, OCR.NewYork@ed.gov.



Educational Services That Transform Lives

CÓDIGO DE CONDUCTA

Junta y Administración de Eastern Suffolk BOCES

Presidente

Lisa Israel

Vice Presidente

William K. Miller

Miembro y Funcionario

Fred Langstaff

Miembros

Arlene Barresi
Linda S. Goldsmith
William Hsiang
Susan Lipman
Joseph LoSchiavo
Anne Mackesey

James F. McKenna
Brian O. Mealy
Catherine M. Romano
Robert P. Sweeney
John Wyche

Superintendente del Distrito

David Wicks

Director Principal de Operaciones

Julie Davis Lutz, Ph.D.

PROPÓSITO

La Junta de Eastern Suffolk BOCES (en adelante “ESBOCES”) se compromete a mantener altos estándares de excelencia para todos los estudiantes en todos los programas. La Junta cree que proporcionar un ambiente educativo seguro, ordenado, e inclusivo donde los estudiantes reciban servicios educativos de calidad sin interrupciones o interferencias. Mantener un clima de inclusión, respeto mutuo, y dignidad promueve el aprendizaje y garantiza que se respeten los derechos de los estudiantes. En consecuencia, la Junta ha desarrollado un Código de Conducta (Reglamento Administrativo 2410R.1) de acuerdo con la Legislación de Escuelas Seguras Contra la Violencia en la Educación (SAVE) del Estado de Nueva York y la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes.

RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES, PERSONAL, PADRES Y VISITANTES

Eastern Suffolk BOCES por largo tiempo tiene una serie de expectativas para la conducta de estudiantes, personal, padres/guardianes, y visitantes mientras estén en la propiedad de Eastern Suffolk BOCES, en funciones en Eastern Suffolk BOCES, y en buses transportando estudiantes desde y a las instalaciones de Eastern Suffolk BOCES y/o funciones fuera de este. Alcanzar estas expectativas requiere de una relación entre Eastern Suffolk BOCES, padres/guardianes, y la comunidad. Eastern Suffolk BOCES reconoce la necesidad de definir claramente estas expectativas de una conducta aceptable y de identificar las posibles consecuencias de una conducta inaceptable con eso se disciplina, cuando sea necesario, y se administra equitativa y prontamente.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes, cada Administrador del Edificio actuará como Coordinador de la Ley de Dignidad. Para obtener una lista completa de los coordinadores de la Ley de Dignidad, consulte el sitio web de ESBOCES en www.esboces.org.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Nosotros creemos que el mejor comportamiento surge del auto control y la auto disciplina. Estudiantes que violen el *Código de Conducta* estarán requeridos a aceptar las consecuencias por su mal comportamiento. De acuerdo con el *Código de Conducta*, Eastern Suffolk BOCES ha establecido las siguientes normas generales:

Conducta Anticipada:

- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de familiarizarse con y de seguir todas las pólizas, reglas y normas que estén relacionadas con la conducta del estudiante.
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de contribuir a mantener un ambiente seguro y ordenado que conduzca al aprendizaje y mostrar respeto hacia otras personas y a la propiedad ajena.
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de atender a clases todos los días a no ser que tengan una excusa legal y de estar a tiempo y preparados a aprender (Póliza de Junta 6110).
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de trabajar con lo mejor de sus destrezas en todo lo académico y actividades extracurriculares y de luchar hacia alcanzar unos niveles altos de logro posible.
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de responder a instrucciones dadas por cualquiera de los empleados de Eastern Suffolk BOCES de una manera positiva y respetuosa.

- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de utilizar recursos para controlar el enojo o mal genio (por ejemplo, asistir a un grupo de control de enojo, hablar con el consejero estudiantil o trabajador social, visitar un BIR, consultar con sus compañeros directores de grupo).
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de conseguir ayuda a solucionar problemas (ej., solicitando permiso para usar un Programa de Resolución de Conflictos, ser receptivo a Técnicas y filosofía de Intervención de Crisis sin Violencia).
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de dar propia atención a su higiene personal, a vestirse apropiadamente para Eastern Suffolk BOCES y a funciones de Eastern Suffolk BOCES. Estudiantes y padres/guardianes tienen la principal responsabilidad de aceptar la apariencia y el vestir del estudiante. Normas específicas del código de vestido están anotadas detalladamente en la versión del Código de Conducta y en el Calendario de Eastern Suffolk BOCES.
- ▶ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de asumir las consecuencias por sus actos y conducirse a sí mismos como representantes de Eastern Suffolk BOCES cuando estén participando y/o atendiendo a eventos extracurriculares patrocinados por Eastern Suffolk BOCES y manejarse con un alto nivel de conducta, comportamiento y buen compañerismo.
- ▶ Todos los estudiantes, padres/guardianes, y otros visitantes tienen la responsabilidad de conducirse a sí mismos de manera apropiada y civilizada, con adecuada consideración a los derechos y bienestar de otros, y por el cuidado de las instalaciones y sus equipos.
- ▶ Todos los estudiantes, padres/guardianes, y otros visitantes tienen la responsabilidad de asumir y aceptar la responsabilidad por su propio comportamiento, así como también asumir las consecuencias por su mal comportamiento.

Conducta Prohibida:

- ▶ Conducta que sea desordenada
- ▶ Conducta que sea insubordinada
- ▶ Conducta que sea disruptiva
- ▶ Conducta que sea violenta
- ▶ Comportamiento que pone en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de las demás
- ▶ Comportamiento inapropiado en un autobús escolar
- ▶ Mala comportamiento académica
- ▶ Comportamiento inapropiado fuera de la propiedad ESBOCES que interfiere con el proceso educativo

CONSECUENCIAS

Estudiantes pueden estar sujetos a una acción disciplinaria hasta incluyendo suspensión de Eastern Suffolk BOCES por violar el *Código de Conducta*. Cuando se esté determinando una acción disciplinaria, Eastern Suffolk BOCES tendrá en cuenta la edad de el estudiante, naturaleza de la ofensa y circunstancias que condujeron a ésta, historia disciplinaria del estudiante, efectividad de otras formas de disciplina, información de los padres/guardianes, profesores y/u otros como sea propio, y otras circunstancias extenuantes como son medicaciones. Sí la conducta del estudiante es relacionada con una discapacidad o sospecha de discapacidad, un plan específico de procedimiento en la versión detallada de el *Código de Conducta* se seguirá.

Suspensión de Eastern Suffolk BOCES es una consecuencia severa la cual será impuesta en caso de subordinación, violencia, alborotos y de estudiantes disruptivos, o en estos que la conducta ponga en peligro la seguridad, la moral, la salud y el bienestar de sí mismos o de otros. Suspensiones de corto tiempo incluye un periodo de uno a cinco días. Sin embargo, y mandado por la ley, aquellas personas con las siguientes conductas son suficiente para remitirlos a la suspensión de su colegio base por un largo tiempo de suspensión (más de cinco días):